



INSTITUTO MEXICANO DE LA
PROPIEDAD INDUSTRIAL



ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL



INSTITUTO NACIONAL DEL
DERECHO DE AUTOR

REUNIÓN REGIONAL DE DIRECTORES DE OFICINAS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DE OFICINAS DE DERECHO DE AUTOR DE AMÉRICA LATINA

organizado por
la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)
en cooperación con
el Instituto Mexicano de Propiedad Industrial (IMPI),
y
el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR) de México
Guadalajara (México), 23 a 25 de marzo de 2004

SITUACIÓN ACTUAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL EN NICARAGUA

*Documento preparado por el Registro de la Propiedad Intelectual (RPI),
Dirección General de la Competencia y Transparencia en los Mercados,
Ministerio de Fomento, Industria y Comercio, Managua*

INTRODUCCIÓN

Al iniciar este informe sobre la situación actual de la propiedad industrial y derecho de autor y conexos de la República de Nicaragua, es importante resaltar los esfuerzos realizados para proteger en el territorio nicaragüense los derechos de los legítimos titulares de propiedad intelectual, ofreciéndoles el marco legal más completo, tanto a nivel nacional, como internacional. Esfuerzos que están en estrecha coordinación para alcanzar la sólida macroeconómica nacional, luego de haber culminado el proceso de los HIPC¹.

En el año 2003, la República de Nicaragua ocupó un lugar privilegiado al entrar en pleno vigor tres (3) importantes tratados internacionales, a saber: el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT); el Tratado de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), sobre Derecho de Autor (WCT) (1996); y el Tratado de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) (1996), sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas.

En nuestras oficinas se tienen presentes las frases del Dr. Kamil Idris, Director General de la OMPI, en el sentido de mantener y mejorar el respeto de la propiedad intelectual, evitar su erosión y asegurar que tanto la adquisición de la protección, como su aplicación práctica, una vez adquirida deben ser sencillas, económicas y seguras. Es así como hemos logrado implementar una dinámica constante para la eficaz y oportuna protección de los derechos de propiedad intelectual, a manera de ejemplo citamos, la emisión de avisos para marcas y otros signos distintivos, en un plazo no mayor de 48 horas, concesión de registros marcarios, no mayor a los seis (6) meses, servicios de atención electrónica, entre otros.

Se presenta a continuación la misión y la visión del sistema de propiedad intelectual de Nicaragua:

Misión: promover la actividad creativa para que contribuya al desarrollo económico, social y cultural de Nicaragua y permita a la sociedad nicaragüense beneficiarse de los bienes intangibles, en sano equilibrio entre los distintivos participantes: innovador, mercado, agentes e interés nacional.

Visión: contribuir al desarrollo económico, social y cultural de Nicaragua, a través del fomento de la economía del conocimiento o bienes intangibles.

I. LEGISLACIÓN DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

A. Principales iniciativas legislativas (nuevas leyes, reglamentos y proyectos de modificación de la legislación vigente, etc.) en materia de propiedad industrial que se desarrollan en la actualidad en el país, y/o las iniciativas legislativas en las cuales su país está participando a nivel subregional

a) Ley No. 380, *Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos*, publicada en La Gaceta D. O. No. 70 del 16 de abril de 2001, debidamente reglamentada mediante Decreto No. 80-2001, publicado en la Gaceta D. O. No. 183 del 27 de septiembre de 2001.

¹ Alivio total nominal: 87% de la deuda al 31 Diciembre 1999.

b) Ley No. 354, *Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales*, del 1 de junio de 2000, publicada el 22 y 25 de septiembre de 2000, en La Gaceta, Diario Oficial, números 179 y 180 respectivamente; reglamentada mediante Decreto Ejecutivo N° 88-2001 del 12 de septiembre del año 2001, La Gaceta, Diario Oficial No. 184 del 28 de septiembre del año 2001.

c) Ley No. 324 *Protección a los Esquemas de Trazados de Circuitos Integrados*, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 22 del 1 de febrero del año 2000, reglamentada mediante Decreto Ejecutivo No. 38-2001 del 4 de abril del año 2001, La Gaceta, Diario Oficial N° 72 del 18 de abril del año 2001.

d) Ley N° 318 *Protección para las Obtenciones Vegetales*, La Gaceta, D. O. No. 228 del 29 noviembre 1999. Reglamentada, a través del Decreto No. 37-2000, La Gaceta, D. O., N° 102 del 31 mayo de 2000.

B. Breve reseña de la situación y alcances de los acuerdos (firmados o en negociación) bilaterales en materia de propiedad industrial

a) Acuerdo de Cooperación en Materia de Propiedad Industrial entre el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) y el Registro de la Propiedad de Nicaragua, celebrado el día 3 de julio de 2003, donde el Gobierno de Nicaragua y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos ratifican el interés de ambas Partes en intensificar e incrementar la cooperación en el campo de la propiedad industrial, cuyo objetivo es establecer mecanismos de cooperación técnica y de promoción en el área de la propiedad industrial y de servicios de información tecnológica.

b) Memorando de entendimiento para el desarrollo de un programa de cooperación entre la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) y el Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua (RPI), firmado el 26 de marzo del año 2003, que permite actualizar e incrementar las relaciones de intercambio y cooperación en el ámbito de la propiedad industrial.

c) Acuerdo entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de los Estados Unidos de América, acerca de la protección de los derechos de Propiedad Intelectual, firmado en el año 1998, en vigor desde el 1 julio del año 1999, con el fin de promover las relaciones económicas que facilite la expansión del comercio sin trabas discriminatorias, otorgando protección y defensa adecuada y eficaz a los derechos de propiedad intelectual.

d) Tratado de libre Comercio entre el Gobierno de Nicaragua y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, aprobado mediante Decreto No. 4898 del 26 de junio del año 1998, que contiene un capítulo especial para la protección de Marcas, Denominación de Origen y Derecho de Autor.

e) Tratado de Libre de Comercio entre los países de la región centroamericana y los Estados Unidos de América, que contiene en su capítulo 15 disposiciones para la protección y observancia de los derechos de Propiedad Intelectual. Dicho tratado es conocido por sus siglas como CAFTA, y se encuentra en proceso de aprobación ante el organismo competente. Firmado en diciembre del año 2003, por los países de Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua.

C. Relación de los recientes tratados internacionales a los cuales el país ha pasado a formar parte durante los dos años, así como las iniciativas existentes para la adhesión a tratados internacionales relativos a la propiedad industrial

a) En materia de Patentes

La República de Nicaragua, pasó a ser miembro del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), a partir del 6 de marzo del año 2003. Fue aprobado mediante Decreto N° 3245 publicado en La Gaceta, D.O., N° 38 del 25 de febrero del año 2002.

b) En materia de Denominaciones de Origen y su registro internacional

Mediante Decreto No. 63-2003, del 19 de septiembre del año 2003, La Gaceta, D.O. N° 177. La República de Nicaragua se comprometió adherirse al Arreglo de Lisboa relativo a la Protección de la Denominaciones de Origen y su Registro Internacional, suscrito en Estocolmo en el año 1958, revisado en 1967 y modificado en el año 1979.

c) En materia de clasificaciones internacionales sobre Patentes y Marcas

La República de Nicaragua aplicará el *Arreglo de Estrasburgo* del 24 de marzo de 1971 (Clasificación Internacional de Patentes); *Arreglo de Locarno*, del 8 de octubre de 1968 (Clasificación Internacional de Dibujos y Modelos Industriales); *Arreglo de Niza* de 1957 con sus revisiones y actualizaciones vigentes; y el *Arreglo de Viena* de 1973, con sus revisiones y actualizaciones vigentes, referidos a la Clasificación de productos y servicios de las marcas y la clasificación de elementos figurativos. Todos estos clasificadores aprobados mediante Decreto No. 082-2002, publicado en La Gaceta, No. 12 del 17 de enero del año 2003.

II. ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

A. Situación de la Oficina Nacional competente, estructura, funciones y competencia

a) Oficina nacional competente

Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

b) Ubicación en la administración nacional

Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC)

c) Estructura interna (organigrama)

Ver Anexo "A"

d) Funciones y competencia

- De conformidad con las disposiciones contenidas en las leyes de la materia, le corresponde al Registro de la Propiedad Intelectual, cumplir con las siguientes funciones²:
 - Dirigir el Registro de la Propiedad Industrial así como tener a su cargo el Registro de Derechos de Autor y Derechos Conexos³.
 - Admitir, tramitar y resolver las solicitudes de inscripción de propiedad industrial y de Derechos de Autor.
 - Conocer las oposiciones presentadas al Registro de conformidad con la legislación aplicable.
 - Admitir los Recursos de Apelación interpuestos y remitir las diligencias a la Dirección Superior del MIFIC, y cumplir con las resoluciones tanto del Superior como del Poder Judicial, en su caso.
 - Cumplir con las sentencias Judiciales, en las demandas de cancelación de inscripción, resueltas por ese Poder del Estado, y hacer las anotaciones preventivas en su caso.
 - Conocer las solicitudes relativas a la inscripción de los Derechos de Propiedad Intelectual.
 - Mantener los Registros inscritos y otorgar títulos y certificaciones, según consta en tales Registros (Marcas, Patentes, Obtenciones Vegetales).
 - Difundir, asesorar y dar servicios al público en materia de Obtenciones Vegetales.
 - Formar parte del Comité Calificador para la Protección de las Variedad Vegetales (CCPVV).
 - Participar en reuniones sobre Propiedad Industrial (Marcas, Patentes, Obtenciones Vegetales).

La Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, del 14 de febrero del año 2001, en su artículo 136, manda cumplir las siguientes funciones:

- a) Coordinar con las diferentes Direcciones del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio, así como con las diversas instituciones públicas y privadas nacionales, extranjeras e internacionales, que tengan por objeto el fomento y protección de los derechos de propiedad intelectual.

² De conformidad con el Reglamento de la Ley 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, publicado en La Gaceta, D.O., No. 205 del 30 de octubre de 1998.

³ Artículo 129 de la Ley 312 Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos, publicada en La Gaceta, D.O. No. 166 del 31 de agosto del año 1999.

- b) Tramitar y, en su caso, otorgar patentes de invención, registro de modelos de utilidad, diseños industriales, marcas y otros signos distintivos, título de obtentor, depósito o registro de los derechos de autor y derechos conexos, y las demás que otorgan las leyes de propiedad intelectual.
- c) Administrar las Leyes y Reglamentos que conforman el marco jurídico de la propiedad intelectual en Nicaragua.
- d) Designar peritos para que emitan los dictámenes técnicos previstos por las leyes de propiedad intelectual.
- e) Efectuar la publicación legal por medio del diario oficial, así como difundir la información derivada de las patentes, registro, autorizaciones y publicaciones concedidas y de cualquier otra referentes a los derechos de propiedad intelectual.
- f) Difundir, asesorar y dar servicio al público en materia de propiedad intelectual, así como el alcance de las disposiciones contenidas en las diferentes leyes de propiedad intelectual.
- g) Celebrar por delegación expresa del Ministro de Fomento, Industria y Comercio, convenios o acuerdos de cooperación, coordinación y concertación con instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para promover las actividades relacionadas con la propiedad intelectual.
- h) Realizar estudios sobre la situación de la propiedad intelectual en el ámbito internacional y participar en reuniones, foros, congresos, conferencias internacionales relacionadas con la materia de propiedad intelectual.
- i) Actuar a través del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio, como órgano de consulta en materia de propiedad intelectual de las diferentes instituciones del Gobierno, así como asesorar a instituciones sociales y privadas.
- j) Participar en la formación de Recursos Humanos especializados en las diversas disciplinas de propiedad intelectual, a través de la formulación y ejecución de programas y cursos de capacitación, enseñanza y especialización del personal profesional, técnico y auxiliar.
- k) Participar en coordinación con las direcciones del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio, en las negociaciones que correspondan al ámbito de sus atribuciones.
- l) Formular y ejecutar su plan anual institucional, así como la correspondiente evaluación del mismo.
- m) Prestar los demás servicios y realizar las actividades necesarias para el debido cumplimiento de sus facultades conforme las leyes y convenios de la materia; y las demás disposiciones legales aplicables.

El Reglamento de la Ley de Protección de Señales Satelitales Portadoras de Programas, Ley N° 322, en su artículo 9, ordena:

- participar en calidad de Asesor Nacional en las Convenciones Nacionales e Internacionales, negociaciones, Tratados, Acuerdos y Convenios relacionados con señales de televisión, vía satélite y su distribución; y
- aplicar amonestaciones por escrito en caso de infracciones por primera vez, e informar al ente regular sobre el incumplimiento y violación a la Ley en caso de reincidencia y certificación de dicho incumplimiento a solicitud del titular perjudicado.⁴

La Ley 354 Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industriales, ordena en su artículo 53 lo relativo a las Licencias Obligatorias, en relación al monto de éstas y la forma de pago cuando no exista acuerdo entre las partes⁵.

El artículo 40 del Reglamento de la Ley 318 protección de Obtención Vegetales, publicado mediante Decreto No. 37-2000 en La Gaceta, D. O. No. 102 del 31 de mayo del año 2000, faculta al Registro de la Propiedad intelectual ser el Secretario del Comité Calificador para la protección de variedades vegetales; y el artículo número dos de la citada Ley, ordena que el Registro de la Propiedad Intelectual la administración y aplicación de la citada Ley 318.

B. Personal (número total de funcionarios, distribución por área y categoría – profesional, técnica o administrativa)

Patentes Invención:	5 Ingenieros
Marcas y Otros Signos Distintivos: ⁶	11 (7 profesionales y 4 técnico)
Variedades Vegetales:	1 Ing. Química
Derechos de Autor y Derechos Conexos:	1 Lic. Derecho
Informática:	3 (2 Ingeniero y 1 técnico)
Directora:	1 Lic. Derecho
Sub-Director:	1 Lic. Derecho
Número total del Personal del RPI:	23

Nota: ver organigrama en Anexo “T”

⁴ Artículo 21 de la Ley de Protección de Señales Satelitales Portadora de Programas, Ley No. 322, publicado en La Gaceta, D.O., N° 189 del 6 de octubre del año 2000.

⁵ Artículo 53 Ley 354, Patentes de Invención, publicada en La Gaceta, D.O. N° 179 y 180 del 22 y 25 de septiembre del año 2000.

⁶ Aquí se incluye la Secretaría del RPI.

Con relación a las obtenciones vegetales, existe un Comité Calificador para la protección de las Variedades Vegetales (CCVV), integrado por la Dirección General de Semillas del Ministerio Agropecuario y Forestal (MAG-FOR), el Jefe de Registro y Control del MAG-FOR; el Registro de la Propiedad Intelectual (RPI); el Jefe del departamento de Protección de Variedades Vegetales del RPI, un representante de MARENA, un representante de la Universidad Agraria (UNA); y un representante de la Universidad Autónoma de Nicaragua, ubicada en la ciudad de León (UNAN-LEON)⁷.

C. Situación de los procesos de concesión de marcas y patentes (volúmenes de atrasos). No existen retrasos en Marcas y Patentes, en lo que respecta a los trámites en la instancia del Registro de la Propiedad Intelectual

D. Descripción de los alcances y objetivos de los proyectos en ejecución o previstos en materia de fortalecimiento institucional

a) Proyecto de apoyo para el innovador nicaragüense

i) Alcance del proyecto

Que el innovador nacional conozca la información documental existente en el Área de Patentes de Invención y Nuevas Tecnologías del Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua.

ii) Objetivo

Incentivar el desarrollo de las actividades creativas e innovadoras del ciudadano nicaragüense que se desarrolla en este campo, aplicado a las diferentes ramas técnicas.

b) Proyecto de Difusión en materia de Propiedad Intelectual

i) Alcance del proyecto

Que los diferentes sectores del país aprovechen las ventajas que ofrece el Sistema de Propiedad Intelectual, en aras de contribuir al desarrollo económico, social y cultural de Nicaragua.

ii) Objetivo

Divulgar los avances alcanzados en materia de propiedad intelectual, que beneficien principalmente al sector empresarial de Nicaragua (Leyes, *Shooping Center*, Revista electrónica, boletines electrónicos, alertas tecnológicas, seminarios talleres, entre otros).

⁷ Artículo 39 del Reglamento de la Ley de Protección para las Obtenciones Vegetales, Decreto N° 37-2000, publicado en La Gaceta, D.O. No. 102 del 31 de mayo del año 2000.

c) Proyecto de Capacitación BID-RPI-MIFIC:

i) Alcance del proyecto

Dotar de conocimientos sólidos en materia de Propiedad intelectual a las principales autoridades de Nicaragua (MINSA, Aduana, MAGFOR, Poder Judicial, Fiscalía, Policía).

ii) Objetivo

Aplicar correctamente las disposiciones contenidas en la legislación de propiedad intelectual de Nicaragua.

d) Proyecto de Digitalización para el resguardo de los derechos de titulares de marcas y otros distintivos

i) Alcance del proyecto

Creación del sistema de archivo digital para el Área de Marca y Otros Signos Distintivos del Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

ii) Objetivo

Contar con el resguardo digital eficaz y oportuno, que almacene toda la información de los legítimos titulares de derechos de marcas y otros signos distintivos.

e) Proyecto OMPI-RPI-MIFIC y organismos donantes

i) Alcance del proyecto

Dar continuidad a la modernización del sistema de propiedad intelectual de Nicaragua, en aras de adecuarlo a los nuevos compromisos internacionales: CAFTA, ALCA, OMC, entre otros.

ii) Objetivo

Aprovechar los beneficios que representa el sistema de PI, en los sectores educativos, investigación, innovación, observancia de los derechos de propiedad intelectual, así como la adecuada coordinación, capacitación, intercambio de información entre las diferentes oficinas de propiedad intelectual e instituciones vinculantes; y desde luego, lograr aumentar el conocimiento, desarrollo e implementación de los sistemas electrónicos que se utilizan para la correcta administración de la propiedad intelectual.⁸

⁸ Ver Artículo 15.1 (16) Texto CAFTA.

III. TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN

- A. Características de los sistemas de información existentes en la Oficina y facilite detalles del software y del equipamiento disponible (sistema operativo, manejador de bases de datos, servidores, clientes, red, usuarios, etc.)

Se ruega ver Anexo “II”

- B. Modalidades y características de los servicios de información existente en materia de propiedad industrial

En Marcas y Otros Signos Distintivos se ofrecen servicios de información a través de búsquedas de antecedentes registrales, sean éstas denominativas, figurativas, mixtas; búsquedas por titulares de marcas. Ofrecemos dos tipos de servicios, uno gratuito o sea un servicio “*in situ*” (de acuerdo a las estadísticas de esta oficina se ofrece mil consultas diariamente) y el otro servicio es mediante pago de arancel,⁹ que se ofrece en papel y con plazo determinado de vigencia.¹⁰

Igualmente se ofrece de manera gratuita la adquisición de formularios para la presentación de solicitudes en cualquiera de sus modalidades,¹¹ guías de procedimientos, leyes, clasificadores, entre otros. Se distribuye entre los usuarios y profesionales interesados la Revista Electrónica, que contiene toda la temática de propiedad intelectual de Nicaragua.

En *Varietades Vegetales*, mantenemos la guía de procedimientos para proteger las obtenciones vegetales.

En Patentes y Nuevas Tecnologías: Similar a los servicios ofrecidos por el área de marcas, en esta área se ofrecen búsquedas en todos los campos de patentes de invención, modelo de utilidad y diseños industriales. Existen búsquedas gratuitas y búsquedas ofrecidas mediante el pago de arancel.¹²

Se facilitan revistas, boletines, guías de procedimientos, para los interesados; así como también los diferentes formularios de la legislación en vigor (Ley 354).

Se brinda asesorías a pequeñas y medianas empresas, empresarios, comerciantes, productores, estudiantes, artesanos e industriales en todas las áreas de propiedad industrial. Se destaca en este año el interés por el desarrollo de denominaciones de origen, marcas colectivas e innovaciones.

⁹ El equivalente a CA \$15,00 para marcas denominativas y CA \$20,00 para elementos figurativos y titulares

¹⁰ 24 horas de vigencia, a partir de su emisión.

¹¹ Solicitudes de marcas, nombres comerciales, señales de propaganda, modificaciones, oposiciones, desistimientos, cambios administrativos, entre otros.

¹² El equivalente a CA \$70.00 para toda búsqueda de Patentes

Tutorías a estudiantes universitarios en temas monográficos; orientación a estudiantes de educación secundaria en temas relacionados a competencia desleal, piratería, usos de la propiedad intelectual, para el desarrollo económico, cultural y social del país.

Además, se continúa capacitando al sector privado, tanto de la empresa privada, como gubernamental, sobre la importancia de la protección, observancia y utilización de los derechos de propiedad intelectual.

C. Principales características de la página web de la oficina

- Página web y dirección de Internet: www.mific.gob.ni
- Correo electrónico: rpi@gob.ni

D. Los distintos fondos de documentación y bases de datos con información de propiedad industrial

Dirección específica de patentes y nuevas tecnologías

Cuenta con gran parte de las colecciones bibliográficas y de referencia, y de texto completo de patentes extranjeras, contenidas en CD/DVD. Teniendo un fondo de documentación y bases de datos en los siguientes CD/DVD: CIBEPAT, USAPAT, GLOBALPAT, SPACE WORD, SPACE ES, SPACE MÉXICO, SPACE OAPI, DOPALES (Primeras Páginas), y en formato papel los siguientes: Boletines de Resúmenes de Patentes de la Oficina Española de Patentes y Marcas, Boletines de Patentes y Modelos de Utilidad; Modelos y Dibujos Industriales y artísticos de la Oficina Española de Patentes y Marcas; Libros de Clasificación Internacional de Patentes (7ma edición), Libros de Clasificación de Modelos Industriales, Microfichas de Invenciones, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

Dirección específica de marcas y otros signos distintivos

Cuenta con un fondo de documentación y bases de datos en los siguientes CD-ROM: *Trademarks Registered* (Cassis), *Trademarks Pending* (Cassis), *Trademarks Assign* (Cassis), *Trademarks Assist* (Cassis), PTDLP, Claro (Chile, Venezuela, México, Uruguay); Boletín Oficial de la Propiedad Industrial de la Oficina Española de Patentes y Marcas (Marcas y otros Signos Distintivos), Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de las Marcas (Clasificación de Niza, 8ª edición). Clasificación Internacional de los Elementos Figurativos de las Marcas (Arreglo de Viena 4ª Edición). *Famous Trademarks in Japan* (AIPPI-JAPAN). *Famous Korean Trademarks* (AIPPI-Korea), Libro Modelo de Elementos Figurativos, Boletines Judiciales y Resoluciones Judiciales, Resoluciones Administrativas, CD Leyes de Propiedad Intelectual de Nicaragua y la de otros países de la región.

Dirección específica de obtenciones variedades vegetales

Cuenta con un fondo de documentación CD-ROM UPOV y diferentes Boletines de Estados Miembros de UPOV.

IV. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL

A. Actividades que realiza la Oficina para la promoción y difusión del sistema de propiedad intelectual, así como la vinculación con otras instituciones públicas o privadas

Durante el año 2003, las actividades estuvieron centradas en torno a la capacitación y divulgación de los temas de propiedad intelectual. Se logró capacitar a un promedio de mil quinientas personas, entre empresarios, estudiantes, Pymes, usuarios del sistema, funcionarios gubernamentales, entre otros.

Este año fue centrado fundamentalmente en las negociaciones de libre comercio entre la región centroamericana y los Estados Unidos de América, por lo que significó un contacto permanente con los diferentes sectores del país.

Se aprovechó la divulgación en otras áreas poco divulgadas en el país, como son el Arreglo de La Haya, el Arreglo de Lisboa y el PCT. Cabe señalar que el PCT alcanzó una importancia primordial en el país, en virtud que Nicaragua se constituyó en el miembro número ciento dieciocho, a partir del día 6 de marzo del año 2003. Se celebraron dos seminarios talleres con un éxito extraordinario.

Se han elaborados pósters alusivos a la celebración del día mundial de la propiedad intelectual (26 de abril), desde el año 2001. Igualmente se desarrollan exposiciones virtuales sobre esta temática.

Vinculación con otras Instituciones Públicas o Privadas

- Ministerio Agropecuario y Forestal (MAG-FOR)
- Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales (MARENA)
- Universidad Nacional Agraria (UNA)
- Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, ubicada en la ciudad de León (UNAN-LEON)
- Instituto Nicaragüense de Tecnología Agropecuaria (INTA)
- Consejo Superior de la Empresa Privada de Nicaragua (COSEP)
- Cámara de Industria de Nicaragua (CADIN)
- Cámara de Comercio de Nicaragua (CCN)
- Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN), Managua
- Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI)
- Universidad de Ciencia y Tecnología (UNICYT)
- Universidad Nacional de Ingeniería (UNI)
- Universidad Centroamericana (UCA)
- Universidad Americana (UAM).
- Ministerio de Salud (MINSA)
- Dirección General de Aduana
- Escuela de Carrera Judicial de la Corte Suprema de Justicia
- Ministerio Público (Fiscalía)

B. Participación de la Oficina en los programas de enseñanza de la propiedad industrial o intelectual existentes en instituciones de educación

Se fortalecen las relaciones de trabajo con las Universidades Privadas y Públicas UCA, UAM, UNAN, UPOLI, UNICIT, UNI y Centros de Investigación, para el mejoramiento de las Cátedras de Propiedad Intelectual, impulsado también un programa de difusión, con el objetivo de informar al sector estudiantil los beneficios que representa el sistema de Propiedad Intelectual y la protección de sus innovaciones.

Se diseñó la revista técnica de la Dirección de Patentes y Nuevas Tecnologías (INTECPAT - Información Técnica de Patentes), para divulgar temas relacionados a invenciones, sistema PCT, entre otros.

Se han impartido magistrales conferencia, impartidas por las área de Marcas y Patentes en las Universidades: UNI, UCA y Sectores empresariales de Nicaragua.

Seminario sobre propiedad intelectual y las PYMES, desarrollado en la Universidad Americana (UAM), con la participación de pequeños empresarios, miembros del Instituto Nicaragüense de la Pequeña y Mediana Empresa (INPYME), estudiantes miembros de la especialidad de *jóvenes emprendedores*.

Realización del Seminario Taller Nacional sobre Propiedad Intelectual, Innovación y las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), cuyo objetivo fue dar a conocer el Tema de la Innovación Tecnológica y los valores de Propiedad Intelectual en Beneficios de las Pequeñas y Medianas Empresas.

Realización del Seminario Nacional OMPI-OEP-OEPM sobre el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), los días 4, 5 y 6 de marzo del 2003, cuyo objetivo fue dar a conocer el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), coincidiendo con la entrada en vigor del PCT en Nicaragua el 6 de marzo.

Realización de Seminario sobre el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT) “La Experiencia Mexicana”, 14 de noviembre 2003.

Realización de Seminario - Taller de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) sobre la promoción del uso y la implementación de los procedimientos del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT) y su relación con los servicios de apoyo al inventor: experiencias nacionales en América, Organizado por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) en cooperación con el Registro de la Propiedad Intelectual (RPI), cuyo objetivo fue, el de dar a conocer y promover la discusión y el intercambio de experiencias, fundamentalmente entre los países miembros del PCT en América Latina, sobre la organización, el marco legislativo y las estructuras institucionales de las oficinas de propiedad industrial en el marco de los procedimientos del PCT, y en el uso del PCT como instrumento de política y mecanismo de apoyo a los innovadores, haciendo énfasis en las experiencias nacionales de algunos países: Cuba, México, Bolivia, Ecuador, Colombia y Nicaragua.

Orientación a estudiantes de las universidades HUISPAN y UNICIT en temas relacionados con Variedades Vegetales.

V. JURISPRUDENCIA

A. Sistema o mecanismo de clasificación y consulta de jurisprudencia en materia de propiedad industrial

Se continúa con la valiosa compilación de Base de Datos (en Visual Fox Pro) de Resoluciones Administrativas y Sentencias Firmes Judiciales, en materia de marcas y otros signos distintivos. Actualmente se tiene un aproximado de trescientas resoluciones que están conformando dicha base de datos. Clasificados en: boletines Judiciales, Resoluciones de Oposiciones, Resoluciones de Apelación y Rechazos.

B. Breve reseña de las principales decisiones (que han establecido jurisprudencia) ocurridas en su país durante los últimos años en materia de propiedad industrial

a) Caso SUCARYL y SUCREL: la sentencia N° 174 de las 10:00 a.m. del 18 de Octubre de 2001, Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia declaró que existe semejanza en grado de confusión entre las marcas SUCARYL y SUCREL, ambas clase 5 internacional.

b) Sentencia N° 84 de las 12:45 p.m.; del 2 de Mayo de 2001, Sala de lo Constitucional. La Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia aplicó el plazo de seis meses establecido en el art. 397 Pr. Para declarar la caducidad en segunda instancia en una apelación contra una resolución del Registro de la Propiedad Intelectual. Café Soluble S.A. vs. Productos del Café, S.A. de C.V. Marcas PRESTO Y LISTO.

c) Caso Bon Bon Bum: Sentencia N° 60 de las 9:30 a.m. del 13 de Julio de 2000, Sala de lo Constitucional. La Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia considera que ambos productos se refieren a confitería y que de la observación de ambos nombres BUM y BON BON BUM se desprende que la diferencia radica en las silabas BON BON las que inducen a pensar en la palabra bombón la que es un termino genérico y la palabra BUM de ambos productos es igual tanto gráfica como fonéticamente.

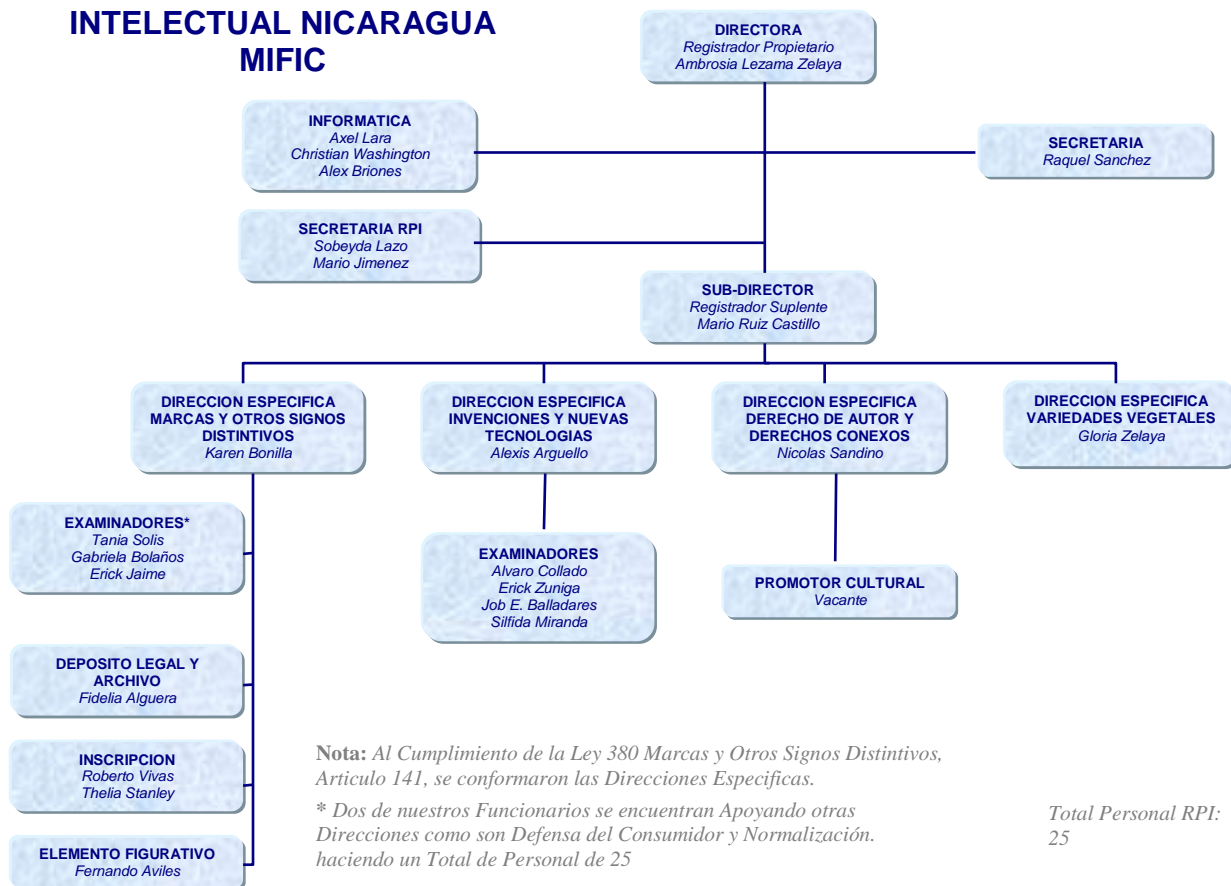
VI. ESTADÍSTICAS

Ver Anexo III.

[Sigue el Anexo I]

ANEXO I

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
INTELECTUAL NICARAGUA
MIFIC**



[Sigue el Anexo II]

ANEXO II

INVENTARIO DE EQUIPOS DE CÓMPUTOS

Área de Marcas

Ítem	Modelo	Características	Fecha de Adquisición	Fecha Aprox. De Reposición
1	PREMIO COMPUTERS INC.	Procesador Pentium 233 MHz Memoria RAM 32 MB. Capacidad de Disco 3 GB.	18/JUNIO/1998	18/JUNIO/2001
2	PREMIO COMPUTERS INC.	“	“	“
3	PREMIO COMPUTERS INC.	“	“	“
4	PREMIO COMPUTERS INC.	“	“	“
5	PREMIO COMPUTERS INC.	“	“	“
6	PREMIO COMPUTERS INC.	“	“	“
7	MICRON NETFRAME LV2001	Procesador Pentium II 2 Procesadores de 300 MHz. Memoria RAM 128 MB, Capacidad de Disco 10 GB.	18/JUNIO/1998	18/JUNIO/2001
8	DELL COMPUTER CORPORATION	Procesador Pentium III 700 MHz. Memoria Ram 127 MB, Capacidad de Disco Duro: 9.30 GB.	14/FEBRERO/2001	14/FEBRERO/2003
9	COMPAQ PRESARIO	Procesador AMD Duron(TM) Processor Autectic AMD, Memoria RAM 64 MB., Capacidad de Disco Duro 27.93 GB., Velocidad: 800 Mhz.	20/JUNIO/2001	20/JUNIO/2003

Área de Patentes

Ítem	Modelo	Características	Fecha de Adquisición	Fecha Aprox. De Reposición
1	PREMIO COMPUTERS INC.	Procesador Pentium 233 MHz., Memoria RAM 32 MB, Capacidad de Disco 3 GB.	18/JUNIO/1998	18/JUNIO/2001
2	PREMIO COMPUTERS INC.	“	“	“
3	IBM APTIVA	Procesador Pentium II 700 MHz., Memoria RAM 64 MB., Capacidad de Disco Duro 7.85 GB.	13/MARZO/2000	13/MARZO/2002
4	COMPAQ PRESARIO	Procesador AMD Duron(TM) Processor Autectic AMD, Memoria RAM 64 MB., Capacidad de Disco Duro 27.93 GB., Velocidad: 800 Mhz.	20/JUNIO/2001	20/JUNIO/2003
5	HP VL400	Procesador Intel Pentium 4, Memoria RAM 256 MB, Capacidad de Disco Duro 20 GB, Velocidad 1 GHz.	15/ENERO/2002	15/ENERO/2004

Variedades Vegetales y Área de Atención al Público

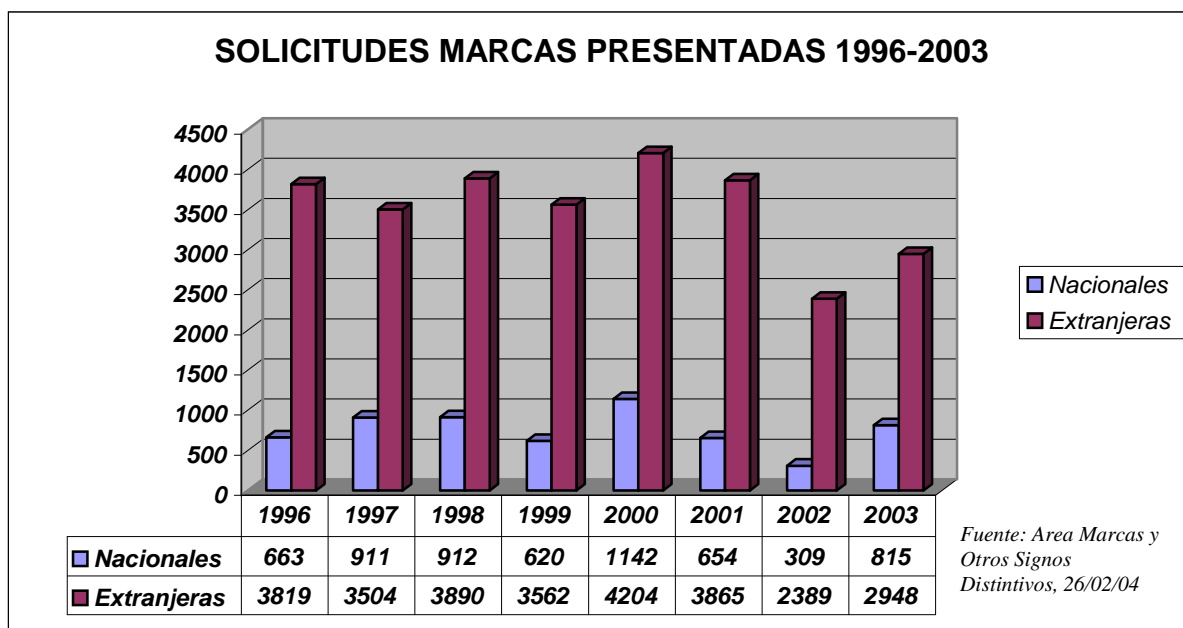
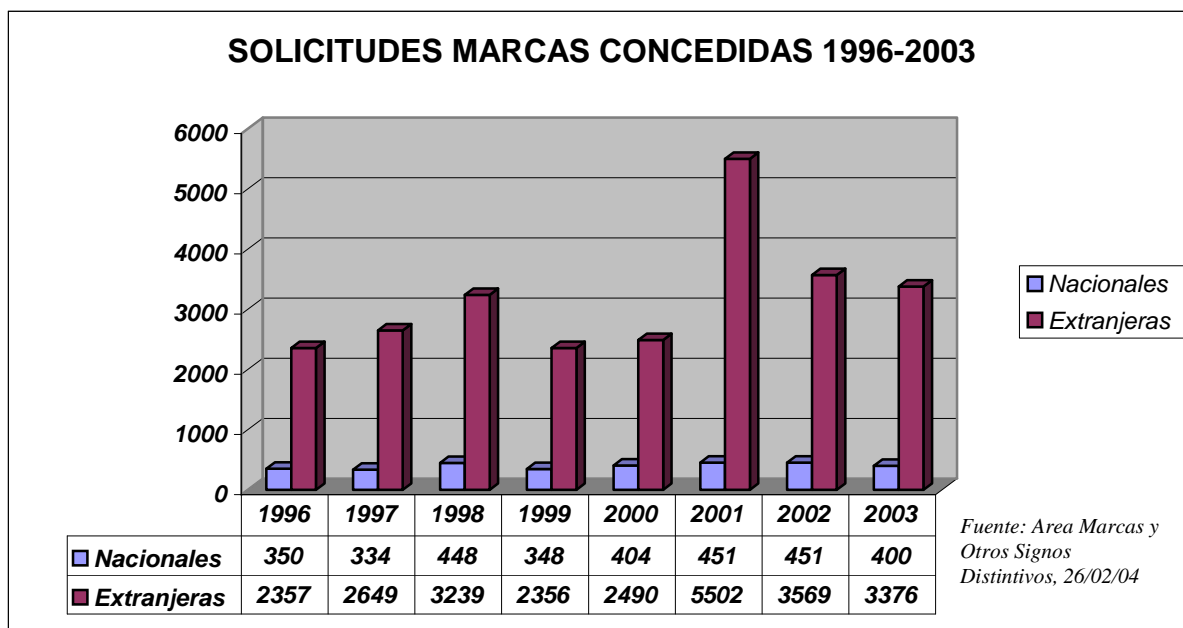
Ítem	Modelo	Características	Fecha de Adquisición	Fecha Aprox. De Reposición
1	DELL COMPUTER CORPORATION	Procesador Pentium III 700 MHz., Memoria RAM 127 MB., Capacidad de Disco Duro 9.30 GB.	14/FEBRERO/2001	14/FEBRERO/2003
2	COMPAQ DESKTOP	Memoria Ram: 64.0 MB. Capacidad de Disco Duro: 10 GB. Velocidad: 755 Mhz Intel Pentium.		
3	PREMIO COMPUTERS INC.	Procesador Pentium 233 MHz., Memoria RAM 32 MB, Capacidad de Disco 3 GB.	18/JUNIO/1998	18/JUNIO/2001

Área de Informática

Ítem	Modelo	Características	Fecha de Adquisición	Fecha Aprox. De Reposición
1	DELL COMPUTER CORPORATION	Procesador Pentium III 700 MHz., Memoria RAM 127 MB., Capacidad de Disco Duro 9.30 GB.	14/FEBRERO/2001	14/FEBRERO/2003
2	COMPAQ DESKTOP	Memoria Ram: 64.0 MB. Capacidad de Disco Duro: 10 GB. Velocidad: 755 Mhz Intel Pentium.		
3	PREMIO COMPUTERS INC.	Procesador Pentium 233 MHz., Memoria RAM 32 MB, Capacidad de Disco 3 GB.	18/JUNIO/1998	18/JUNIO/2001

[Sigue el Anexo III]

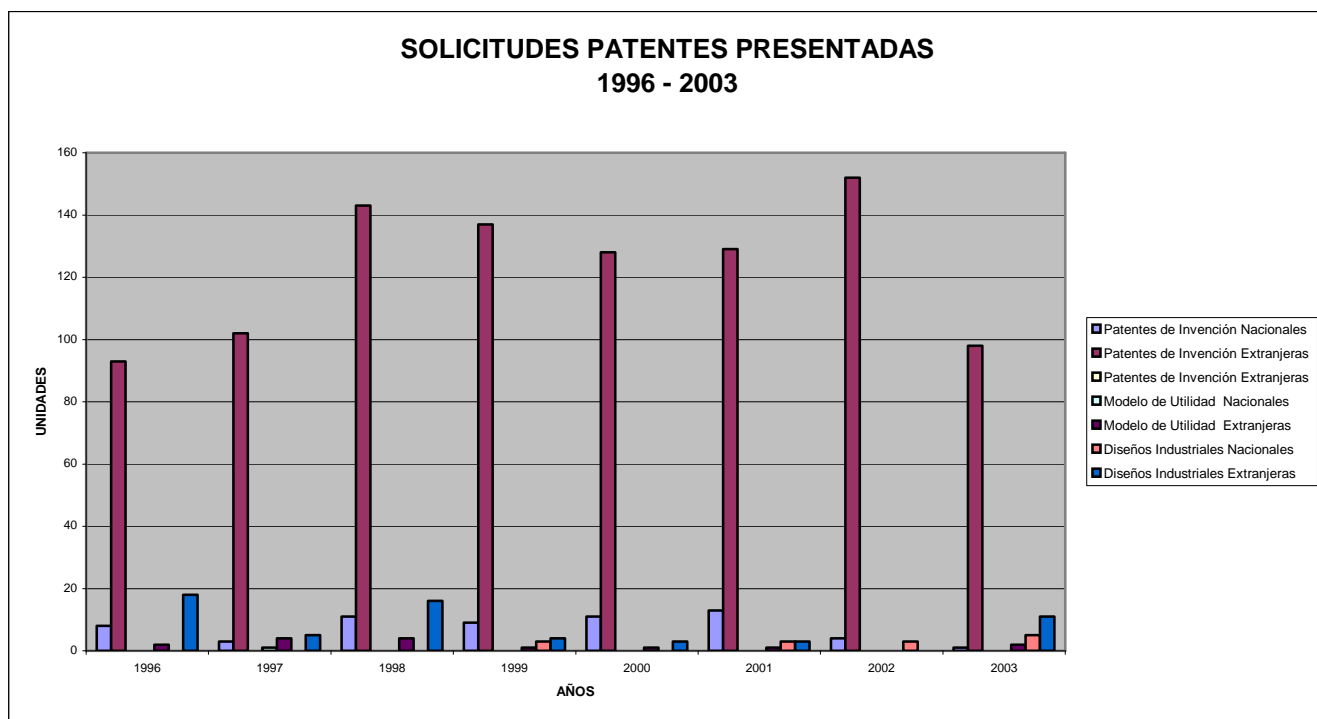
ANEXO III



En la Base de Datos del RPI se encuentran 77, 190 signos Distintivos.

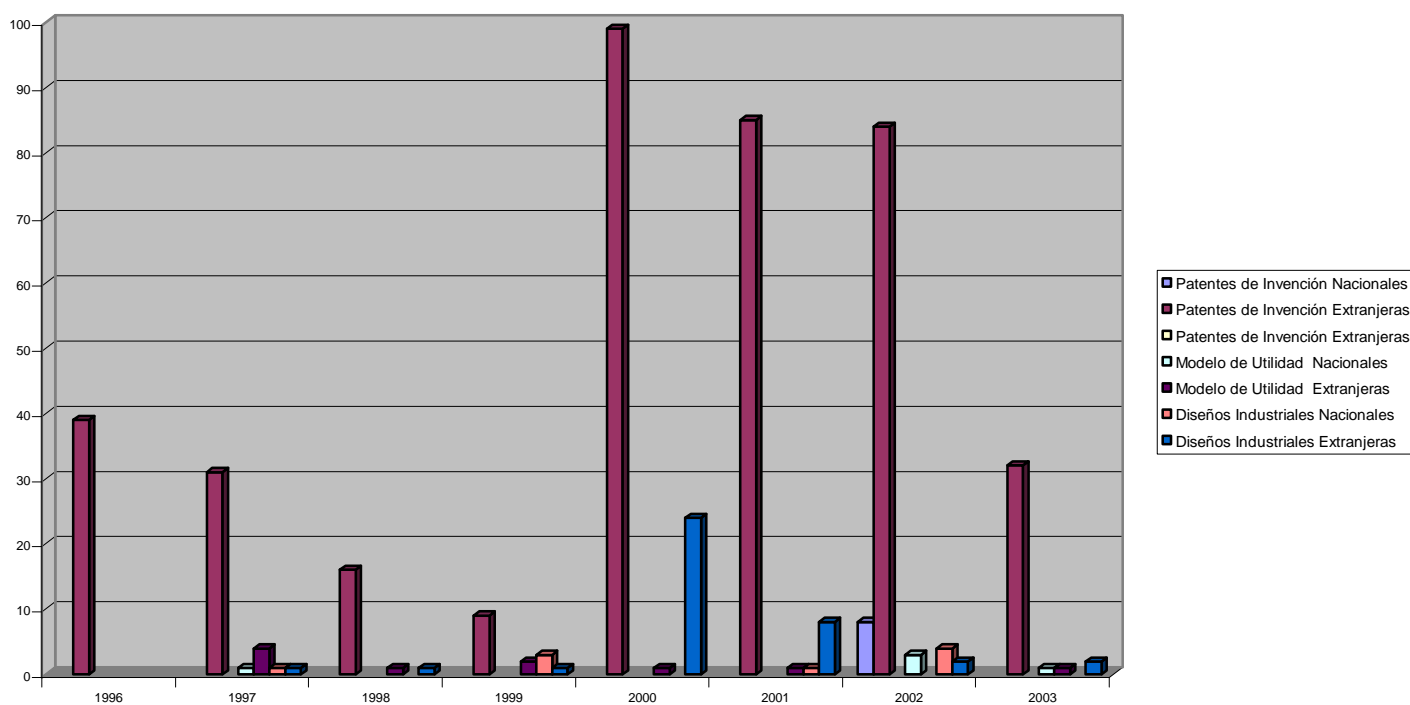
SOLICITUDES PATENTES PRESENTADAS 1996 - 2003

		1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Patentes de Invención	Nacionales	8	3	11	9	11	13	4	1
	Extranjeras	93	102	143	137	128	129	152	98
Modelo de Utilidad	Nacionales		1						
	Extranjeras	2	4	4	1	1	1		2
Diseños Industriales	Nacionales				3		3	3	5
	Extranjeras	18	5	16	4	3	3		11
TOTAL		121	115	174	154	143	149	159	117



NUMEROS DE CONCESIONES O REGISTROS		1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Patentes de Invención	Nacionales							8	
	Extranjeras	39	31	16	9	99	85	84	32
Modelo de Utilidad	Nacionales		1					3	1
	Extranjeras		4	1	2	1	1		1
Diseños Industriales	Nacionales		1		3		1	4	
	Extranjeras		1	1	1	24	8	2	2
TOTAL		39	38	18	15	124	95	101	36

CONCESIONES DE PATENTES 1996-2003



[Fin de los Anexos y del documento]